

SOCIEDAD MATRIZ SAAM S.A.  
Inscripción Registro de Valores N°1.091

Santiago, 27 de abril de 2012

**Señor**

Fernando Coloma C.  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 12

**PRESENTE**

**Re.: Sociedad Matriz SAAM S.A., Acompaña copia del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de 13 de Abril de 2012.**

---

Muy señor nuestro:

Por la presente, en cumplimiento a lo dispuesto en la Norma de Carácter General número 30, de vuestra Superintendencia, se adjunta una copia debidamente certificada por el Gerente General del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad fecha 13 de abril de 2012.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alejandro García-Huidobro', is written over a blue circular stamp.

**Alejandro García-Huidobro Ochagavía**  
**Gerente General**  
**Sociedad Matriz SAAM S.A.**

c.c.: - Bolsa de Comercio - Santiago  
- Bolsa Electrónica de Chile - Santiago  
- Bolsa de Corredores - Valparaíso

C E R T I F I C A D O

En Santiago, República de Chile, a 27 de abril de 2012, el suscrito, Alejandro García-Huidobro Ochagavía, titular de la cédula nacional de identidad N° 4.774.130-0, por el presente instrumento, en mi calidad de gerente general de Sociedad Matriz SAAM S.A., certifico que el documento adjunto es copia fiel del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Matriz SAAM S.A., celebrada el día 13 de abril de 2012.

  
Alejandro García-Huidobro Ochagavía  
C.N.I. N° 4.774.130-0

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
SOCIEDAD MATRIZ SAAM S.A.  
DE FECHA 13 DE ABRIL DEL AÑO 2012**

La siguiente es el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Sociedad Matriz SAAM S.A. (en adelante también la “Sociedad”, la “Compañía” o “SM-SAAM”), celebrada el día 13 de abril de 2012, en el Club El Golf 50, ubicado en Av. El Golf 50, comuna de Las Condes, Santiago, bajo la presidencia del titular, señor Guillermo Luksic Craig:

***Presidente, señor Guillermo Luksic Craig:***

Buenos días señores accionistas:

Siendo las 10:50 horas doy comienzo a esta Junta que fue convocada por el Directorio, para esta fecha, por acuerdo adoptado en la Sesión de 15 de marzo del año 2012, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en los Artículos 26 y siguientes de los Estatutos de la Sociedad.

Preside esta Junta, quien les habla, Guillermo Luksic Craig, y actúa como Secretario el Gerente General don Alejandro García-Huidobro Ochagavía. Asisten también en esta mesa, especialmente invitados, don Roberto Larraín Sáenz, gerente de administración y finanzas de la Sociedad, y don Felipe Larraín Tejeda, abogado de la Sociedad.

En conformidad con lo establecido en el Artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, corresponde que los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones (“AFPs”) se identifiquen, a objeto de dejar constancia en el acta de su determinación por consultas a la asamblea.

Se solicita que los representantes de estas instituciones den su nombre, señalando también el de la institución que representan. Les pido dar los nombres, por favor.

*Respuestas:*

Nombre del representante

Claudio Fernández Soto  
Ricardo Consiglio Fonck  
Henry Hernández Pizarro  
Javier Devoto Magofke  
María Fernanda Rodríguez Moraga  
Rodrigo Benavente Araya

Nombre de la AFP que representa

AFP Provida S.A.  
AFP Capital S.A.  
AFP Planvital S.A.  
AFP Cuprum S.A.  
AFP Habitat S.A.  
AFP Modelo S.A.

*Presidente:*

Antes de tratar los temas de la tabla de esta Junta, ofrezco la palabra al señor Secretario, para que dé cuenta de las materias relativas a la forma de adopción de los acuerdos, asistencia, poderes y demás formalidades propias de este tipo de asambleas.

*Secretario, señor Alejandro García-Huidobro Ochagavía:*

Buenos días.

## **VOTACION.**

Antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General número 273, debe someterse a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación. Para omitir la votación respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes.

Se propone que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación, con excepción de las materias relativas a dejar sin efecto la designación del Directorio provisorio y proceder a su renovación total, remuneración del Directorio, designación de la Empresa de Auditoría Externa y Clasificadores de Riesgo, modificaciones a los Estatutos y acuerdos complementarios, respecto de las cuales se propone proceder por votación a mano alzada y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada; y que la elección del Directorio, por su parte, se haga por medio de sistema de papeleta, salvo que se postulen sólo once candidatos, en cuyo caso, sujeto a la distribución de acciones que hagan los depositarios, las AFP u otros accionistas, también se procederá por votación a mano alzada asignando el mismo número de votos a cada candidato.

*Presidente:*

Si no hay objeciones, se dará por aprobada la proposición del señor Secretario.

**No habiéndose formulado ninguna objeción, esta Junta, por unanimidad, da por aprobada la propuesta del señor Secretario. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones Provida, Capital, Planvital, Cuprum, Habitat y Modelo a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en la Junta.**

*Secretario:*

## **AVISO DE CONVOCATORIA.**

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se ha citado a los señores accionistas mediante aviso publicado en el periódico "Diario Financiero", de Santiago, en sus ediciones de los días 28 de marzo de 2012 y 3 y 10 de abril en curso, cuya lectura podrá ser omitida si los señores accionistas así lo aprueban.

Se solicita autorización de la asamblea para omitir la lectura.

*Presidente:*

Si no hay objeciones, se dará por aprobada la omisión de la lectura del aviso de convocatoria a Junta, cuyo texto pasará a insertarse en el acta.

**No habiéndose formulado ninguna objeción, esta Junta, por unanimidad, da por aprobada la omisión de la lectura del aviso de convocatoria, cuyo texto pasa a insertarse. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones Provida, Capital, Planvital, Cuprum, Habitat y Modelo a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en la Junta.**

**"SOCIEDAD MATRIZ SAAM S.A.**  
*Sociedad Anónima Abierta*  
*(Inscripción Registro de Valores N° 1.091)*

### ***Aviso de Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas***

*Por acuerdo del Directorio de fecha 15 de marzo de 2012 se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta de Accionistas") de Sociedad Matriz SAAM S.A. (la "Sociedad") para el 13 de abril de 2012, a las 10:30 horas, en el Club El Golf 50, ubicado en Av. El Golf 50, comuna de Las Condes, Santiago.*

*La Junta de Accionistas tendrá por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:*

- (i) Dar cuenta del proceso de constitución de la Sociedad a partir de la división de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. y del balance y estados financieros de apertura de la Sociedad;*
- (ii) Dejar sin efecto la designación del directorio provisorio de que da cuenta el artículo segundo transitorio de los estatutos de la Sociedad y proceder a la renovación total del Directorio;*
- (iii) Remuneración del Directorio para el Ejercicio 2012;*
- (iv) Designación de Empresas de Auditoría y Clasificadores de Riesgo.*
- (v) Información sobre operaciones con partes relacionadas;*

*(vi) Reformar los artículos vigésimo numeral diez, vigésimo tercero, trigésimo sexto y trigésimo octavo de los estatutos de la Sociedad, para adecuarlos a las actuales normas de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas; y*

*(vii) En general, adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta de Accionistas.*

*Los señores accionistas podrán obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en la Junta de Accionistas, en las oficinas de Hendaya 60, piso 8, comuna de Las Condes, Santiago. Además, dichos documentos quedarán a disposición de los señores accionistas en el sitio en Internet de la Sociedad, [www.smsaam.com](http://www.smsaam.com).*

*Tendrán derecho a participar en la Junta de Accionistas, y a ejercer en ella su derecho a voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación al día de su celebración, es decir, inscritos el día 5 de abril de 2012. La calificación de los poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta de Accionistas entre las 9:45 y 10:25 horas.*

**PRESIDENTE**

**GERENTE GENERAL”**

**Secretario:**

Además, se procedió a citar a los señores accionistas por correo, con la anticipación prevista en el inciso segundo del Artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, señalando en esa citación las materias objeto de la convocatoria y la forma de obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los señores accionistas en el sitio de Internet de la Compañía.

Según lo dispone el Artículo 63 de la misma ley, la Superintendencia de Valores y Seguros fue informada de la fijación de la fecha para la celebración de la Junta con fecha 28 de marzo pasado. Copia de la comunicación respectiva fue asimismo enviada a las Bolsas de Valores.

Asimismo, de la publicación efectuada en el “Diario Financiero” de Santiago conforme a lo indicado, se han enviado ejemplares a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores conforme lo dispone la normativa vigente; y que, en consecuencia, han sido cumplidas todas las exigencias requeridas por la Ley sobre Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Sociedad para que esta Junta pueda reunirse válidamente.

Se deja constancia que la Superintendencia de Valores y Seguros no se ha hecho representar en esta Junta.

#### **ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA.**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en el Artículo 104 de su Reglamento, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de

Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha, esto es, el día 5 de abril recién pasado.

Para estos efectos, la Sociedad preparó un listado con los accionistas registrados al día 5 de abril de 2012, el que se encuentra a disposición de los señores accionistas presentes.

### **QUORUM.**

El quórum para esta Asamblea es el siguiente:

Acciones emitidas con derecho a voto:	9.736.791.983
Acciones inscritas:	9.051.845.748
Acciones de poderes recibidos en blanco:	0
Total de acciones presentes:	9.051.845.748

Porcentaje de acciones presentes:

Las citadas 9.051.845.748 acciones representan el 92,965381% de las 9.736.791.983 acciones emitidas con derecho a voto, cantidad que supera holgadamente el quórum mínimo exigido por los Estatutos y la Ley sobre Sociedades Anónimas.

### **PODERES.**

Se encuentran a disposición de los señores accionistas los poderes que han sido conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurren personalmente, los cuales constan de escrituras públicas o de instrumentos privados extendidos de acuerdo con el Reglamento de Sociedades Anónimas. Unos y otros han sido revisados y aprobados por los asesores legales de la Sociedad. Estos poderes se tendrán por aprobados si no merecieren observaciones.

*Presidente:*

¿Hay alguna objeción de los señores accionistas respecto de los poderes?

**No formulándose objeción alguna, esta Junta los da por unánimemente aprobados. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones Provida, Capital, Planvital, Cuprum, Habitat y Modelo a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en la Junta.**

*Secretario:*

### **ASISTENCIA.**

El quórum de asistencia, que ya fue indicado, se registra en la Hoja de Asistencia firmada por los concurrentes, y se encuentra a disposición de los señores accionistas que deseen

consultarla. El detalle de la asistencia es el siguiente: don **Rodrigo Benavente Araya**, en representación de AFP Modelo S.A., 1.958.321 acciones; don **Claudio Fernández Soto**, en representación de AFP Provida S.A., 120.013.724 acciones; don **Ricardo Julio Consiglio Fonck**, en representación de AFP Capital S.A., 225.486.990 acciones; don **Javier Devoto Magofke**, en representación de AFP Cuprum S.A., 404.808.519 acciones; doña **María Rodríguez Moraga**, en representación de AFP Habitat S.A., 369.250.972 acciones; don **Henry Hernández Pizarro**, en representación de AFP Planvital S.A., 11.456.574 acciones; don **Luis Alvarez Marín** por sí, 1.230.167 acciones, y en representación de los siguientes accionistas: don Jorge Alvarez Ríos, 33.745 acciones, don Luis Alvarez Ríos, 33.529 acciones, doña María del Pilar Alvarez Ríos, 33.904 acciones, doña María Isabel Alvarez Ríos, 34.100 acciones, doña María Jimena Alvarez Ríos, 34.058 acciones, doña María Magdalena Alvarez Ríos, 33.793 acciones, Constructora de Viviendas Económicas Santa Marta Limitada, 20.599.754 acciones, Don Guillermo S.A., 78.764 acciones, El Mayorazgo S.A., 294.025 acciones, Regina Errázuriz Eyzaguirre, 542.375 acciones, Foger Sociedad de Gestión Patrimonial Limitada, 423.924 acciones, Inmobiliaria Mipancha S.A., 183.479 acciones, Inmobiliaria Copihue S.A., 28.396.200 acciones, Inversiones Hemaco Limitada, 977.587 acciones, Inversiones Panal S.A., 176.490 acciones, Inversiones Romeral S.A., 1.220.328 acciones, Marín y Compañía S.A., 134.498 acciones, Rentas e Inversiones San Antonio Limitada, 1.005.242 acciones, María Isabel Ríos Larraín, 868.923 acciones, Santa Gertrudis S.A., 4.673.083 acciones, Santa Inés S.A., 2.690.916 acciones, Sociedad Civil de Rentas Plaza Mayor Limitada, 18.937 acciones, y Sociedad de Rentas Santa Marta, 78.764 acciones; don **Abel Velázquez González**, en representación de Banchile Corredores de Bolsa S.A., 249.382.583 acciones; doña **Ximena Jiles Castillo**, en representación de Banco Itaú Chile por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, 184.660.046 acciones; don **Juan Carlos Rodríguez**, en representación de Bolsa de Comercio de Santiago, 97.185.985 acciones; don **Jorge Cancino Ibarra**, por sí, 164 acciones; doña **Florangel Caroca Rojas**, en representación de Banco de Chile por Cuenta de Terceros Capítulo XIV Res. 36, 404.574.451 acciones, y en representación de Banco de Chile por Cuenta de Dimensional Investments Chile Funds Res. 36, 7.611.038 acciones; doña **Macarena Castellón Moyano**, en representación de CorpBanca Corredores de Bolsa S.A., 29.181.564 acciones; don **Mario Pinto Cruz**, en representación de Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, 457.800.334 acciones; don **Gonzalo Sáenz de Santa María**, en representación de Celfin Small Capital Chile Fondo de Inversión, (Cuenta Nueva) 41.942.387 acciones; don **Gutenberg Martínez Alvear**, en representación de CHG Corredores de de Bolsa S.A., 1.921.173 acciones; don **Arturo Claro Fernández**, por sí, 3.097 acciones, y en representación de Marítima de Inversiones S.A., 1.202.856.437 acciones, Gustavo de la Cerda Acuña, 19.982 acciones, María Luisa Vial Lecaros, 38.033 acciones y Juan Antonio Alvarez Avendaño, 3.754.827 acciones; don **Francisco José Echeverría Valdés**, en representación de Consorcio Corredores de Bolsa S.A., 117.695.791 acciones; don **Rubén Segundo Cordova Muñoz**, por sí, 1.116 acciones; don **David Chernin de la Fuente**, en representación de Cruz del Sur Corredora de Bolsa S.A., 12.595.281 acciones; don **Rafael Cruz Fabres**, por sí, 261.859 acciones; don **Lorenzo Da-Bove**, en representación de Inversiones Alonso de Ercilla S.A., 10.345.078 acciones, Compañía de Inversiones La Española S.A., 5.271.517 acciones, Inversiones Beda S.A., 1.022.514 acciones, Inversiones San Pablo S.A., 5.929.355 acciones, Inversiones Montemarcelo S.A., 766.885 acciones, Inversiones Hispania S.A., 9.444.622 acciones; doña **María del**

**Río Jara**, en representación de Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, 11.337.225 acciones; **Javier Aránguiz**, en representación de **Fondo de Inversión Aurora I**, 55.131.953 acciones; don **Carlos David Fuentes Pizarro**, por sí, 229.251 acciones; don **Federico Gajardo Urzúa**, por sí, 182.074 acciones; don **Alejandro García Huidobro Ochagavía**, en representación de Jaime Falcone Bofill, 5.259 acciones; don **Mariano Gasto Coderch**, por sí, 67.012 acciones; don **Felipe Joannon Vergara**, en representación de Algina Inversiones S.A., 5.310.356 acciones, doña Alicia Bozzolo de Consiglieri, 1.332.898 acciones, doña María Zobeida Bozzolo Ognio, 2.669.568 acciones, don Luis Juan Cambiaso Ropert, 926.211 acciones, Compañía Minera La Presidenta S.A. 704.089 acciones, Francisco Ebel Vial, 2.846.478 acciones, Margarita Ebel Vial, 1.132.226 acciones, Finanzas y Negocios S.A. de Corredora de Bolsa, 9.733.174 acciones, Fit Research Corredores de Bolsa S.A., 11.434.093 acciones, Jaime Juan José Guzmán Mira, 1.076.789 acciones, Inmobiliaria Clarensis Limitada, 2.870.347 acciones, Inmobiliaria Norte Verde S.A., 181.313.939 acciones, Inversiones Aventura S.A., 525.280 acciones, Inversiones Quiapo Sur Limitada, 2.211.791 acciones, Inversiones Río Bravo S.A., 3.237.543.274 acciones, Carlos Patricio Jadue Lama, 2.402.934 acciones, Adolfo Lira Ovalle, 99.423 acciones, Samuel Vicente Lira Ovalle 173.144 acciones, Lira y Compañía Limitada, 111.686 acciones, José Lolás Nazralla, 1.070.919 acciones, Claudio Enrique Monreal Bozzolo, 67.892 acciones, Quiñenco S.A., 226.641.741 acciones, María Magdalena Salinas Acuña, 127.359 acciones, Eduardo Smith Figueroa, 772.292 acciones, Inés Valdés Balmaceda, 2.355.448 acciones, y Vantrust Capital Corredores de Bolsa S.A., 1.392.416 acciones; don **Bruno Paolo Richeda Stockebrand**, en representación de Larraín Vial Corredora de Bolsa, 132.869.264 acciones; don **Carlos Juvenal Llanquitruf Barriga**, por sí, 13.659 acciones; don **Guillermo Luksic Craig**, en representación de María Inés Vargas Jaque, 223.373 acciones, Comercial e Inmobiliaria Nacional S.A., 2.751.416 acciones, Euroamérica Seguros de Vida S.A., 14.008.818 acciones, Inversiones Megeve Dos Limitada, 1.669.074 acciones, Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A., 71.358 acciones, Inversiones Siegel Limitada, 2.137.436 acciones, Fundación Van Buren, 617.263 acciones, José Alfonso Leonardo Grez Matte, 641.119 acciones, María Eugenia Gandarillas Guzmán, 639 acciones, Francisco César Condon Schiavetti, 23.914 acciones; **Carlos José Serrano Zegers**, en representación de Moneda Corredores de Bolsa Limitada, 18.913.718 acciones; don **Vicente Matías Bertrand Donoso**, en representación de Moneda S.A. AFI para Fondo de Inversión Privado, 128.513.000 acciones; don **Andrés Murua Daza**, en representación de Moneda S.A. Administradora de Fondo de Inversión para Moneda Chile Fund Ltd., 3.830.498 acciones, Moneda S.A. Administradora de Fondo de Inversión para Champion Fondo de Inversión Privado, 1.865.583 acciones, Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión, 7.249.999 acciones, Moneda Small Cap Latinoamérica Fondo de Inversión, 19.706.142 acciones, Chiletech S.A. Administradora de Fondos de Inversión para Chiletech Fondo, 2.213.040 acciones, Champion Fondo de Inversión Privado, 1.429.172 acciones, Moneda Chile Fund Limited, 3.347.791 acciones; don **Raúl Obrecht Gomez**, por sí, 5.000 acciones; doña **María del Pilar Oliva López**, en representación de Roberto Francisco Tupper Oliva, 1.147 acciones; don **Oscar Pasten Pérez**, en representación de MBI Corredores de Bolsa S.A., 71.931.387 acciones, MBI Arbitraje Fondo de Inversión, 17.654.763 acciones, GI Inversiones Limitada, 3.609.868 acciones; don **Antonio Pedrals García de Cortázar**, por sí, 10.549 acciones; don **Francisco Pérez Mackenna**, en representación de

Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., 171.232.850 acciones, Gonzalo Pérez Concha, 95.592 acciones, María de la Luz Salinas Acuña, 766.863 acciones; don **Bruno Pesce Alloisio**, por sí, 25.407 acciones; don **Juan José Rivas Rocas**, por sí, 51.304 acciones; don **Beltrán Sáez Martínez de Morentin**, por sí, 1.649 acciones; don **Salvador Savé Morales**, en representación de Banco Santander Chile por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, 138.599.982 acciones; don **Christoph Schiess Schmitz**, en representación de Inversiones Inter Chile Limitada, 7.217.206 acciones, Compañía de Inversiones Transoceánica S.A., 100.682.038 acciones, Empresas Transoceánica Limitada, 13.943.081 acciones, Philtra Limitada, 353.702.288 acciones, Turismo Americano Sociedad Comercial Limitada Tamco, 4.968.173 acciones, Administradora de Inversiones Alemania Limitada, 18.620.557 acciones; don **Oscar Ernesto Soto Gonzalez**, por sí, 2.754 acciones; don **Sergio Enrique Tobar Renovales**, por sí, 5.584 acciones; don **Flavio Tortello Manetti**, por sí, 19.545 acciones; don **Francisco Guillermo Tupper León**, por sí, 1.116 acciones; don **Jaime Valenzuela Petit**, por sí 1.762.778 acciones; don **Jorge Vargas Díaz**, por sí, 1.646 acciones. Se deja constancia que el número de accionistas con derecho a voto que asistieron, por sí o representados, fueron 133, que corresponden a 9.051.845.748 acciones, y que representa el citado quórum de 92,965381%. Se deja constancia que no hay accionistas que otorgaron poderes en blanco y que fueran considerados para efectos del quórum de asistencia conforme al Artículo 64 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

#### **DESIGNACION DE ACCIONISTAS QUE FIRMAN EL ACTA.**

Según el Artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, las actas de las Juntas de Accionistas deben ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la misma y por tres accionistas elegidos en ella o por todos los asistentes si éstos fueren menos de tres.

En consecuencia, es necesario designar a señores accionistas que deben firmar el acta.

#### ***Presidente:***

Como han llegado proposiciones de cinco nombres para la firma del acta, los propongo a todos, bastando la firma, en el acta, de tres cualesquiera de ellos:

- 1.- don Arturo Claro Fernández, representante de Marítima de Inversiones S.A. y otros accionistas;
- 2.- don Felipe Joannon Vergara, representante de Quiñenco S.A. y otros accionistas;
- 3.- don Beltrán Sáez Martínez de Morentin;
- 4.- doña María Fernanda Rodríguez Moraga, representante de AFP Habitat S.A.;
- 5.- don Javier Devoto Magofke, representante de AFP Cuprum S.A.
- 6.- don Claudio Fernández Soto, representante de AFP Provida S.A.
- 7.- don Henry Hernández Pizarro, representante de AFP Planvital S.A.

Si no hubiera objeción se dará por aprobado.

**No formulándose objeción alguna, esta Junta da por unánimemente aprobado lo propuesto. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número**

**3.500, se deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones Provida, Capital, Planvital, Cuprum, Habitat y Modelo a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en la Junta.**

*Secretario:*

#### **ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.**

La presente Junta de Accionistas constituye la primera que celebra la Sociedad desde su constitución. Cabe hacer presente que la Sociedad fue constituida a raíz de la división de Compañía Sud Americana de Vapores S.A., la que se materializó con fecha 15 de febrero de 2012.

#### **NOTARIO Y CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA.**

En cumplimiento de lo prescrito en el inciso segundo del Artículo 57 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, esta Junta se celebra con la asistencia de don Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público de Santiago.

*Presidente:*

Habiéndose dado cumplimiento a las exigencias previstas por la Ley sobre Sociedades Anónimas y los Estatutos de la Sociedad, esta Junta puede válidamente reunirse y se declara legalmente constituida.

#### **OBJETO DE LA JUNTA.**

El señor Secretario se referirá a los objetos o puntos de la citación, respecto de los cuales esta Junta deberá pronunciarse, y explicará los respectivos antecedentes de respaldo para solicitar su aprobación.

*Secretario:*

El Directorio de la Sociedad acordó citar a sus accionistas a esta Junta con el objeto de que ellos conozcan y se pronuncien acerca de las siguientes materias:

1. Dar cuenta del proceso de constitución de la Sociedad a partir de la división de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. (“CSAV”) y del balance y estados financieros de apertura de la Sociedad;
2. Dejar sin efecto la designación del Directorio provisorio de que da cuenta el Artículo Segundo Transitorio de los Estatutos de la Sociedad y proceder a la renovación total del Directorio;
3. Remuneración del Directorio para el Ejercicio 2012;

4. Designación de Empresas de Auditoría y Clasificadores de Riesgo.
5. Información sobre operaciones con partes relacionadas;
6. Reformar los Artículos Vigésimo numeral Diez, Vigésimo Tercero, Trigésimo Sexto y Trigésimo Octavo de los Estatutos de la Sociedad, para adecuarlos a las actuales normas de la Ley sobre Sociedades Anónimas; y
7. En general, adoptar las reformas de Estatutos Sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para la materialización de las decisiones que resuelva la Junta de Accionistas.

***Presidente:***

**CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Y ESTADOS FINANCIEROS DE APERTURA.**

Corresponde, de acuerdo con el primer punto de la tabla, dar cuenta sobre el proceso de constitución de la Sociedad a partir de la división de CSAV y del balance y estados financieros de apertura de la Sociedad. El señor Secretario dará cuenta sobre estas materias.

***Secretario:***

La Sociedad fue constituida a partir de la división de CSAV, de conformidad con lo acordado en la junta extraordinaria de accionistas de dicha sociedad celebrada con fecha 5 de octubre de 2011, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 14 de octubre de 2011 en la Notaría de Valparaíso de don Luis Enrique Fischer Yávar, todo ello en los términos aprobados por dicha junta.

Un extracto de dicha escritura pública de fecha 14 de octubre de 2011 --en lo que se refiere a CSAV-- se inscribió a fojas 1.105 Vta. número 1.009 del Registro de Comercio de Valparaíso con fecha 24 de octubre de 2011; y a fojas 62.884 número 46.204 del Registro de Comercio de Santiago con fecha 25 de octubre de 2011; y se publicó en el Diario Oficial número 40.094 de fecha 25 de octubre del mismo año; y --en lo que se refiere a Sociedad Matriz SAAM S.A.-- otro extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 63.113 número 46.346 del Registro de Comercio de Santiago con fecha 26 de octubre de 2011, y se publicó en el mismo Diario Oficial número 40.094 de fecha 25 de octubre del mismo año.

La constitución de la Sociedad quedó sujeta, entre otras materias, a que se suscribiera y pagara al menos USD 1.100 millones del aumento de capital acordado en dicha junta.

Con fecha 15 de febrero de 2012 se cumplió con dicha condición --esto es, la recaudación de al menos USD 1.100 millones-- con la colocación de 5.867.970.660 acciones de pago, inscritas en el Registro de Valores con el número 943, con fecha 9 de diciembre de 2011, a razón de un precio de USD 0,2045 por acción.

A consecuencia de lo anterior, en el marco de los acuerdos de la citada junta de accionistas, y conforme se informó mediante hecho esencial con fecha 15 de febrero de 2012, por escritura pública también de esa fecha, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Javier Diez Morello, se dejó constancia de la materialización con esa misma fecha de la división de CSAV y la constitución a partir de ésta de Sociedad Matriz SAAM S.A. Dicha escritura pública fue anotada al margen de la matriz de la citada escritura pública de fecha 14 de octubre de 2011, otorgada en la Notaría de Valparaíso de don Luis Enrique Fischer Yávar, y anotada al margen, además, de las inscripciones sociales de CSAV en el Registro de Comercio de Valparaíso y en el Registro de Comercio de Santiago; y anotada al margen, además, de la inscripción social de Sociedad Matriz SAAM S.A. en el Registro de Comercio de Santiago.

La Sociedad y las 9.736.791.983 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, en que se divide su capital social fueron inscritos en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el número 1091, con fecha 23 de febrero de 2012; e inscritos, además, en las Bolsas de Valores para su transacción en los mercados bursátiles, en su condición de sociedad anónima abierta, con fecha 24 de febrero de 2012.

Se deja constancia que para los efectos de su inscripción en el Registro de Valores conforme a lo indicado, se prepararon y presentaron a la Superintendencia de Valores y Seguros, estados financieros de la Sociedad a la fecha de su constitución, es decir, 15 de febrero de 2012, en base a los estados financieros auditados de su filial Sudamericana, Agencias Aéreas y Marítimas S.A. al 1° de enero de 2012. Dichos estados financieros de la Sociedad fueron debidamente auditados por KPMG Auditores Consultores Limitada y aprobados por el Directorio de la Sociedad en Sesión de fecha 15 de febrero de 2012.

Posteriormente, la distribución de las citadas 9.736.791.983 acciones de SM-SAAM fue hecha a los accionistas de CSAV que figuraron inscritos en el Registro de Accionistas de ésta al cierre del día 29 de febrero de 2012, a quienes les correspondió, por cada acción de que eran titulares en CSAV, 1,1168666991 acciones de SM-SAAM. Al efecto, y en el marco de los acuerdos de la citada junta extraordinaria de accionistas de fecha 5 de octubre pasado, con fecha 27 de febrero de 2012 se publicó un aviso en los periódicos “Diario Financiero” de Santiago y “El Mercurio” de Valparaíso y se envió además una comunicación a los accionistas, mediante los cuales se les indicó, entre otras cosas, la fecha que determinaba qué accionistas de CSAV tendrían derecho a participar en ella, la fecha en la que tendría lugar la distribución de acciones de SM-SAAM, la proporción exacta de acciones en SM-SAAM por cada acción en CSAV y la fecha a partir de la cual tendría lugar la entrega material de las acciones.

Las acciones de la Sociedad comenzaron su cotización en los mercados bursátiles con fecha 1° de marzo de 2012.

**DEJAR SIN EFECTO DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO PROVISORIO Y PROCEDER A SU ELECCIÓN.**

Se propone, de acuerdo con el segundo punto de la tabla, dejar sin efecto --a partir de la fecha de esta Junta-- la designación del Directorio provisorio de que da cuenta el Artículo Segundo Transitorio de los Estatutos de la Sociedad; y proceder a la elección del Directorio, para su renovación total.

Se deja constancia que los actuales Directores son los señores: señores Guillermo Luksic Craig, Juan Antonio Alvarez Avendaño, Luis Alvarez Marín, Arturo Claro Fernández, Gonzalo Menéndez Duque, Francisco Pérez Mackenna, Baltazar Sánchez Guzmán, Christoph Schiess Schmitz y Felipe Joannon Vergara. Los señores Canio Corbo Lioi y Víctor Toledo Sandoval no aceptaron su designación como Directores de la Sociedad.

***Presidente:***

Se somete a votación la proposición precedente. Si no hay observaciones, se tendrá por aprobada.

**Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 8.564.497.232 acciones, representativas de más del 94,61% de las acciones presentes a esta Junta; con la abstención de 19.165.138 acciones de Banco Itaú Chile por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, de 252.472 acciones Banco Santander Chile por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y de 359.454.119 acciones de Banco de Chile por Cuenta de Terceros Capítulo XIV Res.; y con el voto en contra de 33.557.889 acciones de Banco Itaú Chile por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, de 74.694.537 acciones Banco Santander Chile por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y de 224.361 acciones de Banco de Chile por Cuenta de Terceros Capítulo XIV Res. 36-- aprobó la propuesta. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones Provida, Capital, Planvital, Cuprum, Habitat y Modelo a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en la Junta.**

Procede ahora, entonces, efectuar la elección de los miembros del Directorio.

***Secretario:***

Procede la elección del Directorio.

Los accionistas presentes pueden formular las proposiciones que estimen convenientes, para poder proceder a una elección para llenar los once cargos que contemplan los Estatutos Sociales.

Se hace presente que el Artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas regula la obligación de una sociedad anónima de designar al menos un director independiente y el comité de directores. La misma norma indica que si en un año una sociedad anónima cabe dentro del supuesto (capitalización bursátil de 1.500.000 UF y 12,5% de las acciones distribuidas en accionistas con menos del 10%), debe cumplir con esta obligación el año siguiente. Este es el caso de SM-SAAM para el 2013.

**Secretario:**

Atendida la solicitud del señor presidente, me corresponde indicar que los candidatos a Directores que se postulan son los siguientes:

- i) don Guillermo Luksic Craig;
- ii) don Gonzalo Menéndez Duque;
- iii) don Francisco Pérez Mackenna;
- iv) don Hernán Büchi Buc;
- v) don Felipe Joannon Vergara;
- vi) don Francisco Gutiérrez Philippi;
- vii) don Christoph Schiess Schmitz;
- viii) don Juan Antonio Alvarez Avendaño;
- ix) don Arturo Claro Fernández;
- x) don Mario Da-Bove Andrade; y
- xi) don Ricardo Waidele Cortés.

**Presidente:**

Al efecto, ofrezco la palabra a los señores accionistas.

**Accionista no identificado:**

Propongo a don Víctor Pino Torche como candidato, si él acepta.

**Víctor Pino Torche:**

Agradezco la nominación pero prefiero no aceptar mi postulación, en atención a mi conformidad con las demás candidaturas propuestas.

**Presidente:**

En atención a que hay once candidatos para llenar los once cargos, corresponde entonces proceder a la elección del nuevo Directorio por votación a mano alzada asignándose a cada accionista la distribución de sus votos en partes iguales para cada candidato, salvo la distribución de acciones que hagan los depositarios, las AFP y otros accionistas.

*Efectuada la votación de rigor, los accionistas presentes aprueban la distribución de sus votos en partes iguales para cada uno de los candidatos, con excepción de los accionistas AFP Provida S.A., AFP Planvital S.A., AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Habitat S.A., AFP Modelo S.A., don Jaime Valenzuela Petit, AFP Capital S.A., Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa, Larraín Vial Corredora de Bolsa y Banchile Corredores de Bolsa S.A., cuya distribución de votos se indica a continuación. Por su parte, el accionista Banco Itaú Chile por Cuenta de Inversionistas Extranjeros sólo vota por 131.937.019 acciones, aunque los distribuye en partes iguales para cada uno de los candidatos; el accionista Banco Santander*

*Chile por Cuenta de Inversionistas Extranjeros sólo vota por 63.652.973 acciones, aunque los distribuye en partes iguales para cada uno de los candidatos; el accionista Banco de Chile por Cuenta de Terceros Capítulo XIV Res. 36 sólo vota por 44.895.971 acciones, aunque los distribuye en partes iguales para cada uno de los candidatos; y el accionista Banco de Chile por Cuenta de Dimensional Investments Chile Funds Res. 36 sólo vota por 7.611.038 acciones, aunque los distribuye en partes iguales para cada uno de los candidatos.*

***Sr. Claudio Fernández Soto, en representación del accionista AFP Provida S.A.:***

Los votos de mi representada se distribuyen entre los candidatos señores Mario Da-Bove Andrade y Ricardo Waidele Cortés, en un 50% a cada uno.

***Sr. Henry Hernández Pizarro, en representación del accionista AFP Planvital S.A.:***

Los votos de mi representada se asignan exclusivamente al candidato señor Ricardo Waidele Cortés.

***Sr. Ricardo Consiglio Fonck, en representación del accionista AFP Capital S.A.:***

Los votos de mi representada se distribuyen entre los candidatos señores Mario Da-Bove Andrade y Ricardo Waidele Cortés, en un 20% al primero y en un 80% al segundo.

***Sr. Javier Devoto Magofke, en representación del accionista AFP Cuprum S.A.:***

Los votos de mi representada se distribuyen entre los candidatos señores Mario Da-Bove Andrade y Ricardo Waidele Cortés, en un 50% a cada uno.

***Sra. María Fernanda Rodríguez Moraga, en representación del accionista AFP Habitat S.A.:***

Los votos de mi representada se distribuyen entre los candidatos señores Mario Da-Bove Andrade y Ricardo Waidele Cortés, en un 50% a cada uno.

***Sr. Rodrigo Benavente Araya, en representación del accionista AFP Modelo S.A.:***

Los votos de mi representada se distribuyen entre los candidatos señores Mario Da-Bove Andrade y Ricardo Waidele Cortés, en un 50% a cada uno.

***Accionista Sr. Jaime Valenzuela Petit:***

Mis votos van todos al candidato señor Arturo Claro Fernández.

***Sr. Mario Pinto Cruz, en representación del accionista Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa:***

Los votos de mi representada se distribuyen como sigue: para el candidato señor Guillermo Luksic Craig, 331.203.002 votos; para el candidato señor Mario Da-Bove Andrade, 16.052.814 votos; para el candidato señor Hernán Büchi Buc, 160.000 votos; y el resto, por 110.384.518 acciones, se abstiene de votar.

***Sr. Bruno Paolo Richeda Stockebrand, en representación del accionista Larrain Vial Corredora de Bolsa:***

Los votos de mi representada se asignan al candidato señor Francisco Gutiérrez Philippi, 132.869.264 votos.

***Sr. Abel Velázquez González, en representación del accionista Banchile Corredores de Bolsa S.A.:***

Los votos de mi representada se distribuyen como sigue: para el candidato señor Guillermo Luksic Craig, 83.970.568 votos; para el candidato señor Hernán Büchi Buc, 9.883.728 votos; y el resto, por 155.528.287 acciones, se distribuye entre los demás candidatos en partes iguales.

***Secretario:***

De esta forma, efectuada la votación de rigor, el resultado de la elección, por orden de votación, es el siguiente:

- i) don Ricardo Waidele Cortés, elegido con 1.256.207.143 votos;
- ii) don Mario Da-Bove Andrade, elegido con 1.125.511.189 votos;
- iii) don Guillermo Luksic Craig, elegido con 1.014.237.860 votos;
- iv) don Francisco Gutiérrez Philippi, elegido con 749.214.473 votos;
- v) don Arturo Claro Fernández, elegido con 618.107.987 votos;
- vi) don Gonzalo Menéndez Duque, elegido con 616.345.209 votos;
- vii) don Francisco Pérez Mackenna, elegido con 616.345.209 votos;
- viii) don Felipe Joannon Vergara, elegido con 616.345.209 votos;
- ix) don Christoph Schiess Schmitz, elegido con 616.345.209 votos;
- x) don Juan Antonio Alvarez Avendaño, elegido con 616.345.209 votos; y
- xi) don Hernán Büchi Buc, elegido con 609.108.017 votos.

***Secretario:***

## **REMUNERACION DEL DIRECTORIO.**

Corresponde, de acuerdo con el tercer punto de la tabla, establecer la remuneración de los miembros del Directorio por el desempeño de sus funciones para el año 2012.

Se propone una dieta por asistencia a sesiones equivalente a 100 Unidades de Fomento por Sesión (con un tope mensual de una Sesión), salvo la que perciba el Presidente del Directorio, que corresponderá al doble de la que perciba por tal concepto un Director; y una participación de un 2% sobre las utilidades del Ejercicio, sin mínimo ni máximo, a

ser repartida en cuotas iguales entre los Directores, correspondiéndole al Presidente el doble que a cada uno de los demás Directores.

***Presidente:***

Se ofrece la palabra sobre el tema.

***Sr. Javier Devoto Magofke, en representación del accionista AFP Cuprum S.A.:***

Mi representada rechaza la propuesta de remuneración del Directorio porque ésta se aleja al resto del mercado y además porque no es consistente con la política de gobiernos corporativos de su representada.

***Sr. Rodrigo Benavente Araya, en representación del accionista AFP Modelo S.A.:***

Mi representada también rechaza la propuesta por considerarla que es excesiva en comparación con el resto del mercado.

***Sr. Henry Hernández Pizarro, en representación del accionista AFP Planvital S.A.:***

Mi representada también rechaza la propuesta por considerarla que también es excesiva en comparación con el resto del mercado.

***Accionista no identificado:***

Sr. Presidente, sería conveniente que los representantes de la AFP precisaran cuál es la cantidad que ellos estiman conveniente que perciban los Directores, para que esta objeción no quede en el aire. Así que les rogaría que ahora o en la oportunidad más próxima, indiquen con qué monto sus representadas estarían de acuerdo, esto es, con las UF 100, UF 80 u otra cifra. Gracias.

***Sr. Javier Devoto Magofke, en representación del accionista AFP Cuprum S.A.:***

Señor. Generalmente, la parte fija de la remuneración es más baja en orden de UF 70 y UF 150 para el presidente, pero lo más relevante está por el lado de la parte variable, ya que consideramos que el 2% es completamente excesivo. En otras compañías es menor que el 1%. Gracias.

***Accionista Sr. Jaime Valenzuela Petit:***

Yo creo que el tema de las remuneraciones es bien importante, porque a más alta remuneración de los directores, se presume que la rentabilidad de los accionistas no tiene mayor importancia para los procedimientos que hay dentro de los ingresos de la Compañía. Por lo tanto, yo creo que es importante que las remuneraciones del Directorio se rijan a valor de mercado, vale decir, que tengan en promedio de lo que dicen las AFPs. Yo creo que es bien importante lo que aquí señalan las AFPs"

*Presidente:*

Se somete a votación la proposición.

**Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 8.306.735.477 acciones, representativas de más del 91,76% de las acciones presentes a esta Junta; con la abstención de 14.407.180 acciones de Banco Itaú Chile por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y de 310.492.538 acciones de Banco de Chile por Cuenta de Terceros Capítulo XIV Res. 36; y con el voto en contra de 224.361 acciones de Banco de Chile por Cuenta de Terceros Capítulo XIV Res. 36, de 404.808.519 acciones de AFP Cuprum S.A., de 1.958.321 acciones de AFP Modelo S.A., de 11.456.574 acciones de AFP Planvital S.A. y de 1.762.778 acciones de don Jaime Valenzuela Petit-- aprobó la propuesta anterior. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones Provida, Capital y Habitat a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en la Junta.**

*Secretario:*

**DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORIA EXTERNA.**

Corresponde, de acuerdo con el cuarto punto de la tabla, designar una Empresa de Auditoría Externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045, con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Cabe hacer presente que, de conformidad con el Oficio Circular número 718, de fecha 10 de febrero de 2012, de la Superintendencia de Valores y Seguros, dicha designación debe ser hecha por la propia Junta de Accionistas, año a año, y no puede ser delegada en el Directorio para que éste designe a una Empresa de Auditoría Externa dentro de una nómina previamente aprobada por la Junta de Accionistas; y el Directorio, en todo caso, debe entregar a los accionistas, en el detalle que dicha reglamentación indica, la fundamentación de las diversas opciones que le proponga a la Junta, además de acompañarle la correspondiente priorización de las distintas opciones propuestas.

Sobre este particular, se informa que el Directorio ha propuesto a esta Junta la designación de KPMG Auditores Consultores Limitada, para el ejercicio 2012. En subsidio, y como segunda opción, el Directorio ha propuesto a Ernst & Young.

Al respecto, se informa que el Directorio efectuó una invitación a las principales empresas de auditoría externa que operan en el país: KPMG, Ernst & Young, Deloitte y

PwC, a preparar y entregar sus propuestas de servicios de auditoría externa para la Sociedad. Las empresas mencionadas, hicieron entrega de propuestas formales.

Luego de revisadas las distintas propuestas que se entregaron, las horas y recursos que se destinarán al proceso de revisión por dichas empresas, el conocimiento, la experiencia de la empresa y del equipo a cargo del proyecto en la industria, el Directorio preseleccionó a las empresas KPMG y Ernst & Young, considerando respecto de ellas que:

i.- En el caso de KPMG, empresa auditora que asesoró a la Sociedad en todo el proceso de su constitución producto de la división de CSAV, y que desde el ejercicio 2007 y hasta la fecha, ha atendido a SAAM y sus filiales y coligadas, en Chile y en el extranjero, destinando un equipo calificado y experimentado, siendo por lo tanto un candidato elegible para continuar como firma de auditores externos para el ejercicio 2012. Gravita también el hecho que son, actualmente, los auditores de las dos navieras más importantes del mundo, lo que refleja su experiencia en el rubro marítimo y portuario.

ii.- Por su parte, Ernst & Young presentó una propuesta que compromete la participación directa de un equipo de trabajo compuesto por socios, que también cuentan con experiencia en auditorías de estados financieros del rubro, por lo que Ernst & Young también es un candidato elegible como firma de auditores externos para el ejercicio 2012.

iii.- Respecto de las propuestas de honorarios, KPMG propuso los términos más convenientes, con un presupuesto de US\$950.000 y, por su parte, Ernst & Young propuso US\$1.213.051. Desde el punto de vista de las horas de trabajo planificadas, KPMG ofrece 19.500 horas y Ernst & Young, 18.428, lo que arroja una relación costo hora de US\$ 48,7 (KPMG) y US\$ 65,8 (Ernst & Young).

iv.- Por otra parte, el Directorio también tuvo presente que, tratándose de una Sociedad de reciente creación, un cambio de auditores podría acarrear posibles diferencias de interpretación y criterios entre las firmas auditoras, y los costos y tiempo asociados a ello podrían ser altos, lo que hace aconsejable mantener a los actuales auditores.

Se somete a votación la designación de la Empresa de Auditoría Externa, proponiéndose, en definitiva, en concordancia con lo indicado por el Directorio, a KPMG Auditores Consultores Limitada, como la Empresa de Auditoría Externa con el objeto que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012.

***Presidente:***

Si no hay observaciones, se daría por aprobada la designación de KPMG Auditores Consultores Limitada como la Empresa de Auditoría Externa, para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

*Sra. María Fernanda Rodríguez Moraga, en representación del accionista AFP Habitat S.A.:*

Atendida la relevancia de su función y por comprometer ella la fe pública, es deseable la rotación de la empresa auditora externa al menos cada cinco años. Dado que KPMG superó dicho período, mi representada rechaza la propuesta.

**Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 8.359.159.214 acciones, representativas de más del 92,34% de las acciones presentes a esta Junta; con la abstención de 14.407.180 acciones de Banco Itaú Chile por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y de 308.804.021 acciones de Banco de Chile por Cuenta de Terceros Capítulo XIV Res. 36; y con el voto en contra de 224.361 acciones de Banco de Chile por Cuenta de Terceros Capítulo XIV Res. 36 y de 369.250.972 acciones de AFP Habitat S.A.-- aprobó la propuesta anterior. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones Provida, Capital, Planvital, Cuprum y Modelo a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en la Junta.**

*Secretario:*

#### **DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORES DE RIESGO.**

En relación con el cuarto punto de la tabla, se informa que actualmente la Compañía tiene contrato con dos empresas Clasificadoras de Riesgos nacionales, Feller-Rate y Humphreys.

Se propone nominar a las firmas Feller-Rate y Humphreys como Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2012, sin perjuicio de la facultad del Directorio de poner término al contrato con alguna de estas firmas o con ambas si una causal sobreviniente lo justificare, pudiendo en ese caso reemplazarla por otra firma de similar prestigio.

*Presidente:*

Si no hay observaciones, se dará por aprobada la propuesta del señor Secretario.

**Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 8.728.410.186 acciones, representativas de más del 96,42% de las acciones presentes a esta Junta; con la abstención de 14.407.180 acciones de Banco Itaú Chile por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y de 308.804.021 acciones de Banco de Chile por Cuenta de Terceros Capítulo XIV Res. 36; y con el solo voto en contra de 224.361 acciones de Banco de Chile por Cuenta de Terceros Capítulo XIV Res. 36-- aprobó la propuesta anterior. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones Provida, Capital, Planvital, Cuprum,**

**Habitat y Modelo a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en la Junta.**

*Secretario:*

#### **OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.**

En relación con el quinto punto de la tabla, se informa que durante el período transcurrido entre la constitución de la Sociedad con fecha 15 de febrero pasado y la fecha de esta Junta, no hay operaciones relacionadas que deban ser informadas.

#### **MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS SOCIALES.**

*Presidente:*

Le entrego la palabra al abogado de la Compañía, don Felipe Larraín Tejeda, para que se refiera a las modificaciones a los estatutos sociales.

*Abogado de la Sociedad, Sr. Felipe Larraín Tejeda:*

Corresponde, de acuerdo con el sexto punto de la tabla, modificar los Artículos Vigésimo numeral Diez, Vigésimo Tercero, Trigésimo Sexto y Trigésimo Octavo de los Estatutos de la Sociedad, de modo de adecuarlos a la normativa aplicable a las sociedades anónimas abiertas, en especial respecto de las últimas reformas introducidas a la Ley sobre Sociedades Anónimas. Al efecto, se proponen las modificaciones que a continuación se indican:

Se hace presente a los Accionistas que todos estos cambios son de orden formal, y obedecen, en lo sustancial, a lo requerido por la Superintendencia de Valores y Seguros en el Oficio 5.648 de fecha 24 de febrero de 2012, al conceder el registro como sociedad anónima abierta.

a) Para los efectos de adecuar los Estatutos a la responsabilidad que el Artículo 7 de la Ley sobre Sociedades Anónimas le entrega al Directorio, se propone reemplazar el numeral 10 del Artículo Vigésimo de los Estatutos por el siguiente:

**“ARTICULO VIGESIMO:** Son atribuciones del Gerente General: ... Diez.- Firmar con el Presidente del Directorio o quién haga sus veces, los títulos de acciones, anotando los gravámenes que se constituyen sobre éstas. ...”;

b) Para los efectos de adecuar los Estatutos a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley sobre Sociedades Anónimas en cuanto a la forma correcta de referirse a los auditores externos de la Compañía, se propone reemplazar los Artículos Vigésimo Tercero, Trigésimo Sexto y Trigésimo Octavo de los Estatutos por los siguientes, respectivamente:

**“ARTICULO VIGESIMO TERCERO:** Se practicará un Balance General al 31 de diciembre de cada año, el que será certificado por una Empresa de Auditoría Externa

designada por la Junta Ordinaria de Accionistas de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleve la Superintendencia de Valores y Seguros, en conformidad a la ley. El Directorio presentará este Balance a la Junta de Accionistas, acompañándolo de una memoria sobre la marcha del negocio y proponiendo la distribución de los beneficios del ejercicio.”;

**“ARTICULO TRIGESIMO SEXTO:** La Junta Ordinaria deberá designar anualmente una Empresa de Auditoría Externa de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleve la Superintendencia de Valores y Seguros, con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad y con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato”; y

**“ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO:** En una fecha no posterior a la del primer aviso de una convocatoria para Junta Ordinaria, el Directorio de la Sociedad deberá poner a disposición de cada uno de los accionistas inscritos en el respectivo registro, una copia del balance y de la memoria, incluyendo el dictamen de la Empresa de Auditoría Externa designada por la Junta Ordinaria de Accionistas de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleve la Superintendencia de Valores y Seguros, y sus notas respectivas. La memoria, balance, inventario, actas, libros y los informes de la Empresa de Auditoría Externa y, en su caso, de los inspectores de cuentas, quedarán a disposición de los accionistas para su examen en la oficina de la administración de la Sociedad durante los 15 días anteriores a la fecha señalada para la Junta de Accionistas”.

***Presidente:***

Ofrezco la palabra a objeto que los accionistas se pronuncien sobre la proposición precedente.

Se somete a votación la proposición precedente.

Si no hay observaciones, se dará por aprobada esta proposición relativa a las modificaciones a los Artículos Vigésimo numeral Diez, Vigésimo Tercero, Trigésimo Sexto y Trigésimo Octavo de los Estatutos.

**Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 8.347.322.661 acciones, representativas de más del 92,21% de las acciones presentes a esta Junta; con la abstención de 19.165.138 acciones de Banco Itaú Chile por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, de 252.472 acciones Banco Santander Chile por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y de 359.454.119 acciones de Banco de Chile por Cuenta de Terceros Capítulo XIV Res. 36; y con el voto en contra de 145.459.107 acciones de Banco Itaú Chile por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, de 129.948.838 acciones Banco Santander Chile por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y de 42.632.375 acciones de Banco de Chile por Cuenta de Terceros Capítulo XIV Res. 36 y de 7.611.038 acciones de Banco de Chile por Cuenta de Dimensional Investments Chile Funds Res. 36 -- aprueba las modificaciones a los Estatutos, en los términos propuestos. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número**

**3.500, se deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones Provida, Capital, Planvital, Cuprum, Habitat y Modelo a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en la Junta.**

*Secretario:*

#### **ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.**

Corresponde, de acuerdo con el séptimo punto de la tabla, someter a consideración de los señores accionistas los siguientes acuerdos complementarios de rigor para el cumplimiento de lo resuelto y los demás usuales en toda clase de asambleas.

i) Aprobación del acta de esta Junta.

Se propone que se acuerde tener por definitivamente aprobada el acta de esta Junta, sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre insertada en el libro de actas respectivo y suscrita por el Presidente y el Secretario de esta Junta y tres de los accionistas designados para este efecto.

*Presidente:*

Se somete a votación la proposición precedente. Si no hay observaciones, se tendrá por aprobada.

**Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 8.741.954.124 acciones, representativas de más del 96,57% de las acciones presentes a esta Junta; con la abstención de 3.342.105 acciones de Banco Itaú Chile por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y de 306.549.519 acciones de Banco de Chile por Cuenta de Terceros Capítulo XIV Res. 36-- aprueba la propuesta anterior. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones Provida, Capital, Planvital, Cuprum, Habitat y Modelo a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en la Junta.**

*Secretario:*

ii) Reducción del acta a escritura pública y poderes.

Se propone facultar para la reducción a la escritura pública a los señores Alejandro García-Huidobro Ochagavía, Claudio Barroilhet Acevedo, Felipe Larraín Tejeda y Cristián Lagos García de la Huerta para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública, en todo o parte, y en uno o más actos, el acta de esta Junta y la certificación notarial pertinente; realicen todos los demás trámites necesarios para obtener la legalización de las reformas de Estatutos y demás acuerdos adoptados en esta Junta.

*Presidente:*

Se somete a votación la proposición precedente. Si no hay observaciones, se tendrá por aprobada.

**Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 8.741.954.124 acciones, representativas de más del 96,57% de las acciones presentes a esta Junta; con la abstención de 3.342.105 acciones de Banco Itaú Chile por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y de 306.549.519 acciones de Banco de Chile por Cuenta de Terceros Capítulo XIV Res. 36-- aprueba la propuesta anterior. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones Provida, Capital, Planvital, Cuprum, Habitat y Modelo a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en la Junta.**

*Secretario:*

iii) Autorización al Directorio.

Se propone facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad para que adopte cualquier acuerdo que fuere necesario para complementar o dar cumplimiento a lo resuelto en esta Junta o para satisfacer cualquier exigencia legal, reglamentaria o administrativa o requerimiento de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Servicio de Impuestos Internos o cualquier otra autoridad pública, que surja con motivo de las reformas de Estatutos y demás acuerdos adoptados en esta Junta.

*Presidente:*

Se somete a votación la proposición precedente. Si no hay observaciones, se tendrá por aprobada.

**Finalmente, la Junta --con el voto favorable de 8.741.954.124 acciones, representativas de más del 96,57% de las acciones presentes a esta Junta; con la abstención de 3.342.105 acciones de Banco Itaú Chile por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y de 306.549.519 acciones de Banco de Chile por Cuenta de Terceros Capítulo XIV Res. 36-- aprueba la propuesta anterior. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley número 3.500, se deja expresa constancia en el Acta de la aprobación de esta proposición por las Administradoras de Fondos de Pensiones Provida, Capital, Planvital, Cuprum, Habitat y Modelo a través de sus respectivos representantes autorizados, todos quienes están presentes en la Junta.**

Habiéndose dado cumplimiento al objeto preciso de la convocatoria de esta Junta, y agradeciendo la presencia de los señores accionistas, se da por terminada la presente Junta, siendo las 11:35 horas.